

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-006-2019-00614 00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	ALIANZA GLOBAL SAS
PROCESO	Ejecutivo
PROVIDENCIA	AUTO 1211 V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 251 de 18 de noviembre de 2020 procedente del JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE MEDELLIN se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que se decretó la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora mediante auto de la fecha 2 de diciembre de 2020, aclarando que las medidas quedaron a cuenta de los remanentes para el proceso 05003103022202000031 Ofíciase en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmado/Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria _____ DAIME EFRAIN RAMOS Secretario

4-v